
	<p align="center"><b>Resolución _____ - 2020</b></p> <p align="center"><i>Por la cual se adoptan, integran y se ordena la publicación de los Planes Institucionales y Estratégicos de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima, y se toman otras determinaciones</i></p>	<p>Vigencia: 2017</p>	
	<p align="center"><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b></p> <p align="center"><b>HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</b></p>	<p>Versión 1</p>	
		<p>Página 1 de 4</p>	

**Resolución 003 de 2020**  
**(Enero 31 - 2020)**



*“Por la cual se adoptan, integran y se ordena la publicación de los Planes Institucionales y Estratégicos de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima, y se toman otras determinaciones”*

**LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**  
**CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto único 1083 de 2015, el Decreto Nacional 1499 de 2017 y 612 de 2018, la Ordenanza 0219 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución 1536 del 11 de mayo de 2016 establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.
2. Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de la Ordenanza No. 006 de 2016 el Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más” y el Plan Territorial de Salud 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más por la Salud y La Felicidad”.
3. Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas la entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.
4. Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

	<b>Resolución _____ - 2020</b> <i>Por la cual se adoptan, integran y se ordena la publicación de los Planes Institucionales y Estratégicos de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima, y se toman otras determinaciones</i>	Vigencia: 2017	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</b>	Versión 1	
		Página 1 de 4	



5. Que a su vez el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, reglamentado por el Decreto 612 de 2018, indica en su artículo 2.2.22.3.14. y siguientes que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; deberán integrar, adoptar y publicar en su respectiva página web a 31 de enero los siguientes planes: 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR; 2. Plan Anual de Adquisiciones; 3. Plan Anual de Vacantes; 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos; 5. Plan Estratégico de Talento Humano; 6. Plan Institucional de Capacitación; 7. Plan de Incentivos Institucionales; 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo; 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI; 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
6. Que a la fecha actual están debidamente formulados y presentados por cada uno de los líderes de proceso y de apoyo, los diferentes Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2020, indicados en el numeral precedente.
7. Que mediante Resolución 026 de 2018 “Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega” se determinó la conformación, las funciones, los deberes, la secretaría técnica, las convocatorias, el quorum y las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que ha avalado estos planes, que ha avalado la formulación de los planes según cada área.

Que por lo anteriormente expuesto la Gerente de La Empresa Social del Estado Hospital de La Vega

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptense, Intégrense y publíquense mediante la presente Resolución única, los Planes Institucionales y Planes Estratégicos relacionados a continuación:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR

	<b>Resolución _____ - 2020</b> <i>Por la cual se adoptan, integran y se ordena la publicación de los Planes Institucionales y Estratégicos de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima, y se toman otras determinaciones</i>	Vigencia: 2017	
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE</b> <b>SALUD DE NOCAIMA</b>	Versión 1	
		Página 1 de 4	



2. Plan de Compras y Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión del Talento Humano
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
11. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

**PARÁGRAFO 1:** Los presentes planes rigen para la vigencia 2020.

**PARÁGRAFO 2:** Entendiendo que existe un cambio de gobierno Departamental que se encuentra formulando el nuevo plan de desarrollo vigencia 2020-2024, consta que se autoriza la actualización, ajuste y publicación de los planes en las versiones que así lo requieran, mediando solamente acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD que estudiará o convalidará su ajuste y/o actualización.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se autoriza la publicación del Plan de Acción en salud - PAS 2020 – precisando que es la versión preliminar sin aprobación de la junta directiva; por tanto su actualización y adopción definitiva, será la surtida una vez aprobada por tal instancia colegiada.

**ARTÍCULO TERCERO.** En cumplimiento de las funciones asignadas mediante Resolución 026 de 2018 el CIGD requerirá a cada uno de los líderes institucionales el avance de los planes institucionales y estratégicos indicados en el artículo primero de la presente resolución que deberán de integrarse al avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como las demás herramientas e instrumentos de gerencia pública, velando de

	<p align="center"><b>Resolución _____ - 2020</b></p> <p align="center"><i>Por la cual se adoptan, integran y se ordena la publicación de los Planes Institucionales y Estratégicos de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima, y se toman otras determinaciones</i></p>	<p align="center">Vigencia: 2017</p>	
	<p align="center"><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b></p> <p align="center"><b>HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</b></p>	<p align="center">Versión 1</p>	
		<p align="center">Página 1 de 4</p>	

esta forma por el cumplimiento de la ejecución programática establecida en tales planes, programas, herramientas, proyectos y demás.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Vega Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de Dos mil veinte (2020).

**WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ**  
**GERENTE**

Tramitó: Adriana Milena Orozco Quecano / asesora MIPG  
 Revisó: Ing. Willintong E. Gómez Prieto – Gestor administrativo  
 Dr. James Hernán Oyola Tique – Gestor financiero  
 Ing. Raúl Esteban Bejarano Líder de Talento Humano  
 Ing. Sebastián García – Ing. de sistemas  
 Dra. Andrea M. Blandon Guinard - Trabajadora Social  
 Dra. Carolina Torres – Habilitación.  
 Jefe Anna Fanny Vasquez Martínez – Líder gestión documental.